

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 002 - 2023/SG

Lima, 06 de enero de 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; la contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, estando a lo dispuesto del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 029 de fecha 01 de enero del 2023 suscrita por el Alcalde de Lima Metropolitana a través de la cual ha procedido a dar por concluida las designaciones dispuestas durante la gestión 2019-2022 y encargo de funciones, en aquellos casos en los que no se cumplió con formalizar la renuncia respectiva al cargo de confianza que se hubiere asignado;

Que, habiendo sido designado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 001-2023/CD de fecha 06 de enero del 2023 el señor Miguel Ricardo ALONSO MARCHENA como Secretario General del Servicio de Parques de Lima; nombrar, designar y contratar al personal requerido;

Que, se encuentra vacante los cargos de Subgerente de Contabilidad y el de Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; que es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas para la designación de personal con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que Aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Resolución de Consejo Directivo N° 001-2023 CD, son funciones del Secretario General del Servicio de Parques de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, a Don RICARDO ACERO CARDENAS, en el cargo de SUBGERENTE DE CONTABILIDAD y encargar en adición a sus funciones el cargo de SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS del Servicio de Parques de Lima -- SERPAR LIMA .

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Miguel Ricardo ALONSO Marchena
Secretario General
SERPAR - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Av. Los Parques N° 251 Fnd. Valdiviezo, Lima - Ate Telef.: 433-1635 /

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 002-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transmitido a Atentamente: 10 ENE 2023 Susana Mego Jiménez Sub Gerente de Gestión Documentaria
--